

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2020/301/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 4 de noviembre de 2021.-----

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2020/301/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por **[REDACTED]** y **[REDACTED]**, cuyo contenido refirió presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Policía de Acción y Reacción**, se desprende del acta circunstanciada de esta misma fecha, que personal de esta Tercera Visitaduría se comunicó vía telefónica al número proporcionado por **[REDACTED]**, siendo atendido por el quejoso el cual señaló: *"sí recibí los oficios que dejaron en mi casa, pero en cuanto a esta queja que presente en diciembre quiero decir que deseo desistirme de la misma por así convenir a mis intereses ya que la única que quiero que se investigue fue cuando me detuvieron junto con mi esposa y mi nieta es por lo que no tengo inconveniente en que este expediente se concluya y se archive"*. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa por lo que respecta al quejoso **[REDACTED]**, en virtud del desistimiento,. Así lo acordó y firma el **licenciado [REDACTED]** Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

